

## Memorando Nro. MAG-MAG-2023-0169-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Patricia Gabriela Sotomayor Verdesoto

Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante

Sr. Mgs. Mario Enrique Conza Ojeda

Director de Seguimiento y Evalucación de Planes Programas y Proyectos, Subrogante

Srta. Lcda. Dayana Andrea Carrera Guartan **Directora de Comunicación Social** 

Sra. Mgs. Sara Jeanneth Noriega de la Cruz

Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación

**ASUNTO:** Designación responsables para el proceso Rendición de Cuentas 2022

## De mi consideración:

El numeral 4 del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, indica la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo menciona que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Art. 94 de la norma ibídem atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) "(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)"; asimismo, en el Art.95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: "La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Con los antecedentes antes expuestos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2020, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, el cual rige también para el proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022, pronunciamiento que fue ratificado desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través de la publicación dentro de su página web institucional.

Con el propósito de llevar a cabo el mencionado proceso, dispongo la conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2022 MAG, que en el ámbito de sus competencias, serán los responsables de la ejecución de las actividades correspondientes de acuerdo a lo mencionado en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, para lo cual designo al Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, Directora de Comunicación Social y Coordinadora General de Tecnologías de Información y Comunicación, con la finalidad de generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





## Memorando Nro. MAG-MAG-2023-0169-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eduardo David Izaguirre Marin
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

dv/mc/ps